DICTAMEN N° 05/2013

COMITÉ DE EVALUACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013
"ADQUISICION DE CAMIONETAS CERRADAS – AD REFERENDUM"

Ref.: Expediente D.G.C.P. N° 336.478 S/ Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013

ANTECEDENTES

Nota SUOC N° 234/2013, de fecha 09/10/2013, remitida al Director General de Contrataciones Públicas Abg. Pablo Seitz Ortiz por la que se ha notificado el inicio de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03, para el Concurso de Ofertas en cuestión, la cual fue recepcionada con Expediente N° 336.478.----------

Acta N° 85, de fecha 30/10/2013, por la cual se procedió a la Apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 de "Adquisición De Camionetas Cerradas – Ad Referéndum".----------

VISTOS:

La Resolución N° 432/2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual se constituye este Comité de Evaluación para el análisis y recomendación de las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013.----------

La Nota SUOC N° 280/2013 de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial, con la cual remite todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 "Adquisición De Camionetas Cerradas – Ad Referéndum", como así también la oferta de la empresa que ha participado del llamado.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 85 de fecha 30/10/2013 se procedió a la apertura de sobre de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, acto público presidido por la Encargada interina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, con la presencia de la Srta. Vanina Viviana Albertini González, Técnico de Contrataciones, el Sr. José Ariel Paniagua, Auxiliar Administrativo Sección Control y Seguimiento, la Abg. Gloria Raquel Orrego Bogado, Sección Control y Seguimiento y el Sr. Eugenio Ramón Chaparro Rodríguez, motorista. ----------

Que, los oferentes que presentaron sobres para esta Licitación y fueron abierta en el acto, fueron las firmas DREI ASOCIADOS S.R.L. y TOYOTOSHI S.A. y no presentaron ofertas las empresas invitadas en formas no restrictivas "PARAGUAY MOTOR S.A. (PAMOSA), CUEVAS HERMANOS S.A. AUTOMOTOR S.A y GARDEN AUTOMOTORES S.A".----------

Que, la oferta presentada por el oferente se detalla a continuación: ----------

	Oferente: TOYOTOSHI S.A.
Total	**Gs: 518.000.000- (Guaraníes quinientos diez y ocho millones.-) IVA incluido.----**
	Oferente: DREI ASOCIADOS S.R.L.
Total	**Gs: 596.000.000- (Guaraníes quinientos noventa y seis millones.-) IVA incluido.----------**

Que, conforme método de Evaluación del Art. 61° de Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2.051/03, sobre el Método de Evaluación, se han obtenido los siguientes datos: ----------

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

ANTONIO DE GIACOMI

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Lic. Teresa Viveros GIROLADO
Técnico Administrativo
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

1. Suministros de documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Oferente / Documentos	TOYOTOSHI S.A	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta estén debidamente dida.	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Poderes o documentos que acrediten la representación del nte sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios amente completado y firmado por el Oferente o su sentante	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las biciones o limitaciones para contratar, establecidas en el lo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo c. "w" de la Ley N° 3439/03, de acuerdo con lo dispuesto en solución N° 330/07 de la Dirección Nacional de ataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Las empresas presentaron todas las documentaciones sustanciales conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y de acuerdo al Artículo N° 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.----------

Que, conforme al análisis cualitativo de las documentaciones contenidas en los sobres, se verificó que la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., consta de 27 (veinte y siete) fojas; presenta Constancia del SIPE N° 1271041, cuenta con todos los documentos activos en el momento de la apertura y no tiene ninguna observación.----------
La firma DREI ASOCIADOS S.R.L., consta de 127 (ciento veinte y siete) fojas; presenta Constancia de SIPE N° 1271560, cuenta con todos los documentos activos en el momento de la apertura, y no tiene ninguna observación.----------

2. No se realizó ninguna corrección aritmética.----------

3. Selección de ofertas con el precio más bajo, sin considerar aspectos técnicos y demás condiciones.

1° **TOYOTOSHI S.A.: Gs: 518.000.000- (Guaraníes quinientos diez y ocho millones.-) IVA incluido.**----------
2° **DREI ASOCIADOS S.R.L.: Gs: 596.000.000- (Guaraníes quinientos noventa y seis millones.-) IVA incluido.**----------

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

ANTONIO DE GIACOMI

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Lic. Teresa Viveros TROLADO
Técnico Administrativo Interna

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

			TOYOTOSHI S.A.				DREI ASOCIADOS S.R.L.			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**
1	CAMIONETA CERRADA 4X4	2	259.000.000	TOYOTA FOTRTUNER	JAPON	518.000.000	298.000.000	TOYOTA FORTUNER	JAPON	596.000.000
	TOTALES					**518.000.000**				**596.000.000**

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

A.D. ANTONIO DE GIACOMI

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

CONTROLADO
Lic. Teresa Viveros G.
Contraloría Interna
Técnico Administrativo

4. Los criterios de calificación de la capacidad financiera de las empresas, utilizados por este Comité, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 "Adquisición De Camionetas Cerradas – Ad Referéndum" son las siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA **(Analizado sobre el promedio de los últimos 3 años 2.010/2.011/2.012)**	**TOYOTOSHI S.A.**	**DREI ASOCIADOS S.R.L**
Ratio de Liquidez (igual o mayor que 1)	15,45 Cumple	1,61 Cumple
Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80)	0,13 Cumple	0,64 Cumple
Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,14 Cumple	0,13 Cumple

Que, según el Cuadro Comparativo de Oferta sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos financieros, teniendo en cuenta además el catálogos presentado por el concursante, los certificados de los fabricantes y de los distribuidores autorizados, por la empresa TOYOTOSHI S.A. que presenta el precio más bajo y atento a lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo***; manifestando que es la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos por lo tanto, es la seleccionada para la adjudicación.----------

Que, teniendo en cuenta el art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en su párrafo segundo establece que *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación,..."* y el art. 11° del Decreto 21.109/03, que expresa "*Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".*----------

Por lo tanto,

El Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 07/2013 de la Circunscripción Judicial de Concepción

RECOMIENDA:

1°) **ADJUDICAR,** por el total el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 "Adquisición De Camionetas Cerradas – Ad Referéndum" PAC N° 264.026, a la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** por un monto total de guaraníes quinientos diez y ocho millones **(Gs. 518.000.000),** IVA incluido.----------

Este dictamen fue elaborado en la ciudad de Concepción, en la oficina del Departamento de Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Concepción, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, por la Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, Técnico de Contabilidad y Presupuesto; Lic. Ángeles M. Arguello O., Jefe de Suministro y Patrimonio; Lic. Aldo Federico López De Giacomi Técnico de Tesorería; el Sr. Antonio De Giacomi, Sección de Transporte y el Sr. Eugenio Ramón Chaparro Rodríguez, Motorista de la Institución.----------

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Lic. Teresa Vivaros
Técnico Administrativo